



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

19 de abril de 2022

6ª Reunión – 6ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA**

**PRESENTES**

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIORE VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo

**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco.

**SAICHA IBAÑEZ**, María Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando

**AUSENTES CON AVISO**

**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge Ignacio  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro

## **T.01 pjm**

- En Salta, a los 19 días del mes de abril de 2022, a la hora 22.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 55 firmas de los señores diputados, queda abierta la 6ª Reunión, 6ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Rogelio Guaipo Segundo y a la señora diputada Azucena Atanasia Salva, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Rogelio G. Segundo y la señora diputada Azucena A. Salva, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2022.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados de los días 12 y 19 de abril de 2022 que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore a Asuntos Entrados el expediente N° 91-45.876/22, proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para solicitar que se agregue la firma de la diputada Sofía Sierra en el expediente N° 91-45.847/22, proyecto de ley vinculado al Código de Ética Pública, ya que por una omisión involuntaria no se lo hizo, ella también es firmante del mismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así será, quedará como coautora.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados que obran en poder de los señores diputados, con la incorporación solicitada por el señor diputado Rodríguez; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

4.1

**Expte. N° 91-45.746/22**

**PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA MINISTRA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social informe:

1. Todo lo relativo a los Programas nacionales y provinciales de herramientas, alimentos y/o módulos alimentarios destinados a las comunidades originarias de la provincia de Salta.
2. Especificar las partidas correspondientes a las comunidades originarias de los Municipios del departamento Orán.

Jorgelina S. Juárez

4.2

**Expte. N° 91-45.758/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Turismo y Deportes informe:

1. Convenios y/o ayudas económicas otorgadas a los clubes deportivos que participan actualmente en el campeonato de fútbol denominado Torneo Federal A, desde el año 2020 hasta la fecha, remitir copia.
2. Alcance de la ejecución de esos convenios y/o ayudas económicas, lo cual debe incluir el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, transferencias de dinero realizadas, fechas y cuentas bancarias utilizadas.

Roque R. Cornejo Avellaneda.

4.3

**Expte. N° 91-45.769/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

---

<sup>1</sup>NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe si la red eléctrica que comienza en el paraje Torzalito, departamento General Güemes se extiende hacia el Norte, llegando hasta el límite con la provincia de Jujuy; y detalle las localidades, parajes y fincas a las que brinda servicio.

Roque R. Cornejo Avellaneda.

#### **4.4**

**Expte. N° 91-45.770/22**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DE JUEGOS DE AZAR**

#### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente del Ente Regulador de Juegos de Azar, informe los ingresos por canon de juegos de azar en los años 2019, 2020 y 2021.

Sofía Sierra.

#### **4.5**

**Expte. N° 91-45.788/22**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia informe:

- 1) Responsable/s de la provisión de alimentos de cada una de las cárceles dependientes de la Provincia, detallando si existen uno o varios proveedores, según la cárcel o el insumo de que se trate, o si la provisión es de alimento elaborado.
- 2) Condiciones del llamado a licitación para la provisión de alimentos en las cárceles provinciales, detallando los oferentes que se hubieren presentado y remitiendo copia de los instrumentos administrativos a través de los cuales se adjudica la provisión de insumos o alimentos a las cárceles de nuestra Provincia.
- 3) Si existe algún reclamo administrativo o de otra naturaleza respecto de la alimentación brindada en las cárceles, en lo que respecta a su calidad, cantidad o composición calórica o proteica.

- 4) Forma en la que se atiende las necesidades especiales de alimentación, tales como los casos de diabetes, celiaquía o las derivadas de otras patologías, indicando la cantidad de internos/as que requieren ese trato diferencial.
- 5) Copia de las Resoluciones 905/2020 y 480/2021, ambas de ese Ministerio

María C. del V. Fiore Viñuales – Gladys L. Paredes

#### 4.6

**Expte. N° 91-45.795/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe las partidas efectivamente asignadas para atender a la salud mental de la Provincia, desde el 1 de enero de 2021 al 1 de mayo del 2022 inclusive, especificando orígenes de las partidas, destinos y sus respectivos montos. En particular todas las partidas asignadas al Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”. Asimismo, informe las obras y/o servicios que se proyectan para el futuro con respecto a esta área de la salud, indicando detalladamente los montos que se necesitarán a tal fin, el origen de los mismos y las fechas de concreción de los mismos.

Roque R. Cornejo Avellaneda – María C. del V. Fiore Viñuales – Julieta E. Perdigón Weber

#### 4.7

**Expte. N° 91-45.810/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- 1) Tasa de mortalidad infantil en menores de un año desde el 2017 al 2021, discriminado por año.
- 2) Cantidad de niños/as de 0 a 5 años fallecidos desde la sanción del DNU 140/20 (Ley 8.185: de Emergencia socio-sanitaria de los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán), a la fecha, discriminado por trimestres, Departamento y patología.
- 3) Cantidad de niños/as de 0 a 5 años fallecidos en toda la Provincia, de enero a marzo del corriente año, discriminado por Departamento y patología.
- 4) Cantidad de niños y niñas de 0 a 18 años que, en los mismos períodos y Departamentos contemplados en el inciso 2), se encontraren con cuadros de desnutrición, discriminados por semestre y por Departamento, señalando además los que se hubieran recuperado.
- 5) Detalle del personal que tiene a su cargo el Centro de Recuperación Nutricional en Santa Victoria Este, indicando en cada caso la función que cumplen, haciendo especial hincapié en los profesionales médicos, si los hubiere.

- 6) Cantidad de profesionales médicos permanentes en las áreas operativas de: Alto de la Sierra, Santa Victoria Este, Morillo, Rivadavia Banda Sur y La Unión.
- 7) Producción Hospitalaria del primer trimestre de 2020 y el primer trimestre del 2022, de los Hospitales cabeceras: en Tartagal: Juan Domingo Perón; en Embarcación: San Roque y en Orán: San Vicente de Paul, diferenciando por servicio y por nosocomio en los periodos mencionados.

Roque R. Cornejo Avellaneda – María C. del V. Fiore Viñuales – Julieta E. Perdigón Weber.

#### 4.8

**Expte. N° 91-45.816/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, en referencia al Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” informe:

1. Protocolo de actuación en los casos de atención a pacientes que sufren algún tipo de adicción y ante la llegada de algún ciudadano que requiera atención.
2. Requisitos para ser atendidas las personas que sufren adicciones y requieren internación.
3. Cantidad de pacientes atendidos e internados en el Hospital mencionado, indicando los que padecen algún tipo de adicción, y otras patologías de salud mental.
4. Cantidad de profesionales de la salud que se desempeñan en el Hospital, e indicar cantidad de médicos psiquiatras.

Gonzalo Caro Dávalos

#### 4.9

**Expte. N° 91-45.835/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe de forma detallada y pormenorizada, el inventario de vehículos que disponen las Comisarías, Sub-comisarías, Destacamentos y Dependencias Policiales de cada Municipio de la Provincia y el estado de cada uno de los vehículos, ya sean camionetas, autos, motos o bicicletas, si funcionan o se encuentran en desuso; y de ser el último caso, proyección de arreglo y fecha estimada que se realizará.

Sofía Sierra.

#### 4.10

**Expte. N° 91-45.859/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE**  
**DE AGUAS DEL NORTE CoSaySa**

## Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de Aguas del Norte - CoSAySa- informe:

1. Convenios firmados entre la Compañía y el municipio de San Ramón de la Nueva Orán, desde el año 2019 a la fecha.
2. Estado actual de avance de cada Convenio en vigencia.
3. Indicar los motivos por los cuales algún Convenio no se está ejecutando; y procedimientos a realizar a los fines de dar cumplimiento a los mismos.

Martín M. Pérez.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

### 5

## TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados por la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-45.747/22; 91-45.763/22; 91-45.773/22; 91-45.774/22; 91-45.775/22; 91-45.794/22; 91-45.807/22...

### **T.02 mmm**

(Cont. Sr. Secretario).- ...91-45.809/22 y 91-45.838/22; 91-45.811/22; 91-45.814/22; 91-45.661/22; 91-45.834/22; 91-45.868/22 y 91-45.869/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-45.812/22 y 91-45.764/22.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificarlos, y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a realizar los trámites necesarios a fin de concretar las siguientes obras durante la ejecución del Plan de Obras Públicas, del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022.

91 - 45.118 / 21	Mantenimiento de las Rutas Provinciales 41 y 46, que recorren los municipios Joaquín V. González y El Quebrachal, departamento Anta.
91 - 45.191 / 21	Construcción de unidades habitacionales destinadas a las mujeres víctimas de violencia doméstica del departamento General San Martín.
91 - 45.196 / 21	Extensión del alumbrado Público y el tendido de la red eléctrica domiciliaria, en el barrio Villa Tablita (Radio Estación) Joaquín V. González, departamento Anta.
91 - 45.219 / 21	Construcción de una nueva escuela primaria en la comunidad "San Antonio" municipio Prof. Salvador Mazza; departamento General San Martín.
91 - 45.235 / 21	Perforación de un pozo en el barrio Los Laureles (asentamiento Poma), en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
91 - 45.236 / 21	Estudio del "Desarrollo Urbanístico" de los municipios del departamento Anta.
91 - 45.237 / 21	Construcción de un nuevo pozo de agua en la localidad Coronel Olleros, departamento Anta.
91 - 45.239 / 21 91 - 45.433 / 21	Construcción de un puente peatonal sobre el Río Juramento, entre Joaquín V. González, departamento Anta, y el paraje Talamuyo-Atamisqui, municipio El Galpón, departamento Metán
91 - 45.240 / 21	Refacción de los caminos de ingreso a la Escuela Rural N° 4.239 "Cabo Ismael Maldonado", paraje El Sauzal, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.242 / 21	Refacción de los caminos de ingreso a la Escuela Rural N° 4.753 del paraje El Paraíso, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.243 / 21	Refacción de los caminos de ingreso a la Escuela Albergue N° 4.161 Provincia de Catamarca, del paraje El Bobadal, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.246 / 21	Refacción de los caminos de ingreso a la Escuela Rural N° 4.579 Gerónimo Rezzoagli, del paraje Tonono, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.247 / 21	Refacción de los caminos de ingreso a la Escuela Rural N° 4.276 Héctor Juan Saa, del paraje Pacará, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.250 / 21	Construcción de viviendas para las localidades Salta Foresta! y Coronel Olleros, pertenecientes al municipio Joaquín V. González, departamento Anta.
91 - 45.251 / 21	Construcción de viviendas para las localidades Gaona y Nuestra Señora de Talavera, pertenecientes al municipio El Quebrachal, departamento Anta.
91 - 45.252 / 21	Construcción de viviendas, para las localidades Coronel Mollinedo y Luis Burela, pertenecientes al municipio General Pizarro, departamento Anta.
91 - 45.253 / 21	Construcción de viviendas para las localidades Río el Valle y Piquete Cabado pertenecientes al municipio Las Lajitas, departamento Anta.
91 - 45.254 / 21	Construcción de edificio Centro de Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 9.006, de Joaquín V. González, departamento Anta.
91 - 45.261 / 21	Perforación de pozos de agua en Comunidad Palo Blanco; Comunidad Campo El Pañuelo; Comunidad La Invernada, del departamento Rivadavia
91 - 45.264 / 21	Construcción de una Escuela Técnica en la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
91 - 45.266 / 21	Instalación de red eléctrica para la Comunidad Monte Carmelo Nuevo y Comunidad La Invernada - municipio Santa Victoria Este.



91 - 45.272 / 21	Planta depuradora de líquidos cloacales para las localidades del departamento Orán.
91 - 45.282 / 21	Construcción del Hospital Materno Infantil Regional, en la localidad Las Lajitas, departamento Anta.
91 - 45.283 / 21	Construcción del establecimiento educativo del Instituto de Educación Superior N° 6.019 "Dr. Joaquín V. González", de la ciudad homónima del departamento Anta.
91 - 45.287 / 22	Construcción del edificio de la Escuela de Educación Especial N° 7.167, de la localidad Las Lajitas, departamento Anta.
91 - 45.312 / 22	Construcción de puente vehicular sobre el arroyo Guaranguay, para los vecinos de la zona sur de La Caldera.
91 - 45.329 / 22	Plan de mejoras y refacciones en los establecimientos educativos de la Provincia.
91 - 45.333 / 22	Construcción tinglado en la Escuela N° 4.640 "Camino del Inca" de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera.
91 - 45.345 / 22	Refacción y reemplazos de chapas en la cubierta metálica del Colegio Secundario N° 5.006 "Mariano Moreno" del municipio General Mosconi, departamento General San Martín.
91 - 45.369 / 22	Construcción de segunda etapa del mantenimiento del acueducto "El Aguay" del municipio Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.379 / 22	Repotenciación de la Línea Eléctrica desde el empalme de la Ruta Nacional 34 y por la Ruta Provincial 54 hasta la localidad Victoria, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
91 - 45.394 / 22	Construcción de un tinglado para la Escuela de Educación Técnica N° 3.104 "Lanza Colombres" de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.399 / 22	Construcción de un tinglado en la Escuela General Pizarro N° 4.089 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.400 / 22	Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.763 "Hugo Alberto Luna" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.422 / 22	Refacción integral de la Unidad Educativa N° 6.014, ubicada en la localidad El Tala y en el que funciona el Instituto Superior de Formación Docente.
91 - 45.425 / 22	Ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505 "República del Paraguay", municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, incluyendo un edificio para el Nivel Inicial.
91 - 45.442 / 22	Limpieza, acondicionamiento y nivelación en la Ruta Provincial N° 49, Camino de los Vallistos
91 - 45.535 / 22	Construcción de un aeropuerto en Rosario de la Frontera debido a la importancia turística y estratégica en la que se encuentra esta Ciudad.
91 - 45.538 / 22	Construcción de la Unidad de Terapia Intensiva y el Centro de Diálisis en el Hospital cabecera del departamento Anta "Dr. Oscar H. Costas ", ubicado en la ciudad de Joaquín V. González.
91 - 45.556 / 22	Refacción y mantenimiento edilicio del Sector de "Atención Primaria de la Salud" del Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.
91 - 45.585 / 22	Construcción de dos aulas en la Colegio Secundario La Bendición N° 5.233, de Prof. Salvador Mazza, Pocitos.
91 - 45.594 / 22	Provisión de agua potable a las Escuelas N° 4.089 "General Pizarro" y N° 4.292 "Berta Blanca Cerezo de Mamani", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.612 / 22	Reparación de los caminos y puentes de las zonas rurales del departamento Rosario de la Frontera.
91 - 45.613 / 22	Reparación de la red de líquidos cloacales, en zonas céntricas y barrios de la ciudad de Rosario de la Frontera.
91 - 45.615 / 22	Refacciones y arreglos de los establecimientos educativos en Rosario de la Frontera.

91 - 45.632 / 22	Adicional a la obra de Refuncionalización del Hospital San Vicente de Paul de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: Constr. rampas de acceso y extensión galería en vacunatorio.
91 - 45.633 / 22	Construcción de un colegio nivel secundario y una escuela nivel primario en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
91 - 45.668 / 22	Ampliación de la estructura edilicia y creación de aulas en el Colegio Secundario N° 5.091 Prof. Julio Cortés, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
91 - 45.681 / 22	Construcción nueva red troncal de cloacas en el municipio San José de Metán.
91 - 45.687 / 22	Ampliación de aulas en la Escuela N° 4.127 "Manuela Pedraza" de la ciudad de Rosario de la Frontera.
91 - 45.688 / 22	Acondicionamiento y enripiado de la R.P. N° 12s, tramo del empalme de la R. P. N° 25 hasta el paraje Cámara, departamento Rosario de la Frontera.
91 - 45.689 / 22	Refacción del dispensario "René Favalaro" del paraje La Salada, 2da Sección, Rosario de la Frontera.
91 - 45.690 / 22	Mantenimiento y reacondicionamiento en la Ruta Provincial N° 86s, entre las R. P. N° 26 y 21.
91 - 45.692 / 22	Construcción de un tinglado en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes", municipio Embarcación, dpto. Gral. San Martín.
91 - 45.712 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "26 de Agosto" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.713 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "Néstor Kirchner" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.714 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "25 de Mayo" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.715 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "2 de Abril" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.717 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "San Cayetano" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.719 / 22	Perforación de pozos para agua potable en el barrio "9 de Julio" de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.720 / 22	Construcción de un "Hogar de Ancianas" en San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.
91 - 45.722 / 22	Refacción edilicia del Club Coronel Cornejo de la Liga Departamental, municipio Coronel Cornejo, dpto. Gral. San Martín.
91 - 45.725 / 22	Mantenimiento y mejoramiento de las calzadas, de los caminos vecinales del municipio Embarcación, departamento General San Martín: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esc. N° 4.240 de "El Pescadito", por Campo Argentino, desde R.N. N° 81, km 1798.</li> <li>• Paraje "La Mina" desde R. N. N° 81, km 1808.</li> <li>• De Hickman a la Escuela N° 4.527 del paraje La Emboscada.</li> <li>• De Dragones a Esc. N° 4.254 "Finca Media Luna" y Esc. N° 4.497 de "Pozo La Mora".</li> <li>• De la ciudad de Embarcación a comunidad "Honalele".</li> </ul>
91 - 45.726 / 22	Constr. nuevo camino al norte de la Ciudad de Embarcación desde Ruta Nacional N° 34 hasta empalmar con Ruta Provincial N° 53, destinado al tránsito de camiones de gran porte.
91 - 45.727 / 22	Reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 6, desde Guachipas al municipio El Jardín, departamento La Candelaria, y los caminos vecinales a diferentes parajes.
91 - 45.729 / 22	Reparación, consolidación y enripiado de la R. P. N° 147s, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
814-A / 22	Mejoramiento de la red de provisión de agua potable al Municipio de Gral. Mosconi.

127-A /	22	Provisión de gas natural para Escuela de Comercio N° 5005, "JUAN XXIII", Municipio de General Mosconi.
185-A /	22	Servicios de agua, cloacas y de energía eléctrica al barrio Sagrado Corazón de Jesús, de la localidad Colonia Santa Rosa, solicita los
91 - 45.738 /	22	Constr. salas de 4 años Escuela N° 4.307 de Misión El Quebrachal, localidad General Ballivián, dpto. Gral. San Martín.
91 - 45.744 /	22	Provisión agua potable a la comunidad El Algarrobal, municipio de Pichanal, departamento Orán.
91 - 45.749 /	22	Constr. Instituto Superior de Formación Docente N° 6.027 "América Latina", en la Sección A, Manzana 51B de Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín,
91 - 45.751 /	22	Constr. edificio para Anexo Km 12 de la Escuela N° 4.744 "Ejército Argentino" de la comunidad Chowayuk. Curva El Cuervo km12, del municipio Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.752 /	22	Mejora y ampliación Centro de Salud de Comunidad Misión Chaqueña perteneciente al Área Operativa IX de Embarcación, departamento General San Martín.
91 - 45.754 /	22	Constr. edificio para Anexo Km 14 de la Escuela N° 4.744 "Ejército Argentino" de la comunidad Caspi Zapallo, Curva El Cuervo km14, del municipio Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.756 /	22	Mejoramiento edilicio, ampliación de aulas y salón múltiple Colegio N° 5.171 Luis María Preti, del municipio Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.762 /	22	Terminación Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en el municipio San Ramón de la Nueva Orán, e inicio de las Plantas Depuradoras de líquidos cloacales de los municipios Hipólito Yrigoyen, Pichanal y Colonia Santa Rosa.
91 - 45.776 /	22	Construcción de viviendas en Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.
91 - 45.777 /	22	Construcción de viviendas en General Mosconi, departamento General San Martín.
91 - 45.778 /	22	Construcción de viviendas en General Ballivián, departamento General San Martín.
91 - 45.779 /	22	Construcción de viviendas en Embarcación, departamento General San Martín.
91 - 45.780 /	22	Construcción de viviendas en Hickmann, municipio Embarcación, departamento General San Martín.
91 - 45.782 /	22	Construcción Unidad Penitenciaria de Mujeres en Aguaray, departamento General San Martín.
91 - 45.783 /	22	Construcción de viviendas en Coronel Cornejo, General E. Mosconi, departamento General San Martín.
91 - 45.784 /	22	Constr. de viviendas en Fortín Dragones, municipio Embarcación, departamento General San Martín.
91 - 45.786 /	22	Construcción de viviendas en Tartagal, departamento General San Martín.
91 - 45.787 /	22	Construcción de viviendas en Aguaray, departamento General San Martín.
91 - 45.789 /	22	Construcción edificio Escuela N° 4.814 "Finca Baule", Gral. E. Mosconi, departamento General San Martín
91 - 45.793 /	22	Gestione la constr. nuevo puente R.N. N° 34, en la Quebrada de Guandacarenda, acceso a Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.
91 - 45.818 /	22	Construcción nuevo camino carretero entre las localidades Las Capillas y San Isidro, municipio Iruya.
91 - 45.819 /	22	Construcción tinglados en las Escuelas N° 4150 de Isla de Cañas, y N° 4125 del paraje Cortaderas.

91	-	45.820	/	22	Construcción nuevo camino carretero, desde la comunidad de Colanzuli hasta el paraje de Salas Esculla, departamento Iruya.
91	-	45.831	/	22	Construcción edificio para Escuela de Educación Especial, en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
91	-	45856	/	22	Desmalezado y reparación de luminarias en la Ruta Provincial N° 23, desde el badén de Cerrillos, pasaje Chuchuy (Calle Canal) hasta limite con Rosario de Lerma.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Martín M. Pérez – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6 HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

**Sr. SEGUNDO**.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es a este gran día para los pueblos indígenas, también quiero agradecer a mis pares porque presenté un proyecto de resolución para que se establezca la Semana de los Pueblos Indígenas y fue aprobado.

Pido autorización, señor presidente, para dar lectura a un escrito humilde, porque siempre digo que soy de corto hablar, pero preciso.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está autorizado diputado.

**Sr. SEGUNDO**.- Título: Nos quisieron enterrar, pero no sabían que éramos semillas - 530 años resistiendo. Hoy 19 de abril se conmemora el Día del Indio Americano, en recuerdo del Congreso Indígena Internacional celebrado en México en 1940, donde por primera vez se reunieron representantes de la mayoría de las culturas originarias del continente. Quiero aprovechar esta fecha para hacer una reflexión como originario, ya que tengo la posibilidad de poner en palabras el sentimiento del aborigen salteño frente a todas las autoridades hoy presentes en este recinto.

El discurso sobre Argentina descendiente de europeos, españoles e italianos que llegaron a este país no cierra del todo, sólo basta mirarnos al espejo, mirar a nuestros abuelos, padres y madres, a vecinos, a los trabajadores que todos los días esperan el colectivo.

¡Por supuesto se reconoce a los descendientes de europeos, pero en el discurso decía que ‘los argentinos descendemos de los que vinieron en barcos desde Europa’, lo cierto es que las raíces genéticas y culturales provienen de los primeros indios que poblaron este continente, ellos son nuestros ancestros y llevamos su sangre!

En nuestro país, pero sobre todo en Salta existen miles de descendientes de pueblos originarios y aún persistimos miles de personas a los que nos reconocen

indígenas, vivimos en comunidades tratando de preservar nuestras pautas culturales y cosmovisión. Además la Constitución reconoce nuestros derechos por ser naciones preexistentes al Estado Argentino. ...

**T.03 epv**

(Cont. Sr. Segundo).-...Estado Argentino.

Durante muchos años los pueblos originarios fuimos víctimas de horribles campañas como la “Conquista del Desierto” y la “Conquista del Chaco”, fueron verdaderos genocidios, despojaron a los sobrevivientes de sus tierras convirtiéndolos en esclavos de las clases acomodadas. Otras naciones originarias tuvieron historias diferentes, pero la particularidad entre todas ellas fue la exclusión, la discriminación, la explotación, el desprecio, la violencia que ejercieron en nuestra contra y la falta de reconocimiento de nuestra identidad como pueblos preexistentes, porque habitábamos estas tierras antes de la llegada de los españoles en 1492, y el Estado Argentino decidió continuar con esto en los años posteriores.

Entonces, ¿cuál es el lugar que ocupa hoy el indígena? ¿Hemos avanzado como sociedad o seguimos teniendo los mismos prejuicios? Personalmente pienso que hemos avanzado un poco, pero no lo que me gustaría, advierto mayor conciencia acerca de la importancia de respetar a las personas, por el simple hecho de ser seres humanos y de respetar la cultura de todos, pero creo que aún falta, porque seguimos escuchando por parte de referentes con altos cargos en el Estado y en la sociedad, frases despectivas, descalificaciones que asocian al indígena con la violencia y la barbarie. Entonces me doy cuenta que mi optimismo es grande, porque en realidad la sociedad todavía está plagada de una ideología colonizada, discriminadora y racista. Ni hablar de la ausencia de ese reconocimiento que la Constitución sí hace sobre los derechos de los indígenas, pero que en la realidad está muy lejos de cumplirse. Pienso que como sociedad necesitamos que el Estado pague la deuda histórica que tiene para con las naciones originarias, aborígenes o indígenas –como lo quieran decir–, que nos dé condiciones de vida digna, que respete nuestras costumbres, cosmovisiones y muchas otras cosas más, como lo venimos pidiendo desde hace tanto tiempo y sobre todo que nos devuelvan las riquezas, lo que se nos quitó como pueblos indígenas u originarios. ¿Cuál es esa riqueza? Nuestras tierras, los territorios que nos han quitado.

Que se reconozca la importancia que tenemos en la sociedad, que se admita que los argentinos somos sus descendientes porque todos llevamos sangre indígena en las venas y mucho de su cultura porque la diversidad nos enriquece como sociedad. A pesar de las adversidades que nosotros enfrentamos hace siglos, los que conformamos los pueblos originarios seguimos y seguiremos resistiendo, luchando por nuestros derechos, hablando nuestro idioma, contando nuestras historias, recordando a nuestros ancestros porque estamos y soy orgulloso de ser quien soy y de quiénes somos y de los aportes que podemos hacer a la sociedad...

**T.04 mgc**

(Cont. Sr. Segundo).- ...la sociedad.

Mi deseo, para recordar el Día del Indio Americano, es que los pueblos originarios que habitamos este suelo y los de todo nuestro continente –decimos “nuestro” porque nosotros fuimos los primeros habitantes del mismo–, seamos respetados de una vez y para siempre y que muchos, desde donde estemos, hagamos fuerza y nos comprometamos para que esto suceda.

Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en las bancas)*

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, adhiero al homenaje realizado por el Día del Indio Americano, vaya mi reconocimiento y compromiso para y con cada pueblo originario de Salta que, lamentablemente, sigue sufriendo las injusticias y la indiferencia de un Estado que no supo resolver muchos de los problemas que hoy los aquejan.

Por otro lado, rindo homenaje a un gran amigo y compañero que falleció el 8 de abril, siendo el Coordinador del Programa Nacional de Reversión de Áreas Tabacaleras, José Antonio Vilariño. Sin duda fue mucho más que eso, fue un enorme compañero, un gran conductor político, dirigente, gestor, incansable hombre del consenso, del diálogo y la construcción, pero también de convicciones firmes y leales al movimiento nacional y popular.

Si me permite, señor presidente, voy a narrar un poco de lo que fue su trayectoria.

- Asentimiento.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Él nació en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Estudió en la Escuela General Pizarro y cursó el secundario en la Escuela Dr. Adolfo Güemes de la ciudad de Salta. Se inició en la vida política cuando era estudiante universitario, integró las filas del peronismo; fue uno de los fundadores de la Agrupación Azul y Blanca, “Juventud Universitaria Peronista”, más conocida como JUP. Egresó con el título de Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Salta.

De 1985 a 1988 fue docente de la Universidad Nacional de Salta y becario investigador del CONICET. De 1985 a 1988 fue Secretario de Bienestar Universitario en la UNSa. En 1990, con tan sólo 28 años, fue Ministro de Bienestar Social de Salta. Entre 1994 y 1995 se desempeñó como Secretario de Acción Social en Santiago del Estero. En 1995 fue asesor en los Ministerios del Interior y de Educación del Poder Ejecutivo Nacional. De 1995 hasta 1999 fue su primer mandato como diputado provincial, y el segundo desde el 2003 hasta 2007. De 1999 al 2001 fue Secretario de Acción Social, Salud y Medio Ambiente de la ciudad de Salta. En 2002 y 2003 se desempeñó como Asesor de Gabinete en temas ambientales. Y desde 2007 hasta 2015 fue diputado nacional por la provincia de Salta, acompañando a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner durante todo su mandato.

Como dirigente político ocupó diferentes cargos, entre ellos: Consejero Municipal; Congresal provincial y nacional del Partido Justicialista de Salta; Presidente del Congreso del Partido de la Victoria; Secretario General del Partido de la Victoria y falleció siendo el Vicepresidente 1º del Partido de la Victoria.

Sin duda, José deja un...

**T.05 ech**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...deja un enorme vacío en cada uno de los compañeros y compañeras que vivimos a su lado y que aprendimos de su experiencia, pero también dejó un legado y vivirá en los corazones e ideas de quienes compartimos momentos con él.

Por todo esto, no quise dejar de homenajearlo, recordarlo y de saludar a sus familiares, afectos, a todos los compañeros que lo quisimos mucho y decirle ‘hasta siempre’ a un querido amigo...*(se le quiebra la voz, al ir concluyendo)*... como fue José.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Adhiero a sus palabras diputada y propongo...*(notoriamente acongojado)*... que rindamos un minuto de silencio en memoria del señor José Antonio Vilariño.

– Puestos de pie todos los presentes, se procede a guardar el minuto de silencio propuesto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES.-** Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Adhiero a las palabras de la diputada Jorgelina Juárez, la verdad es que dio muchísimos detalles del currículum de José Vilariño y a veces a uno le sorprende cómo en menos de 5 minutos se puede resumir toda una vida. Pero algo que en él no dice es que fue una excelente persona, tal como ella lo reflejó al describirlo como amigo, un ser humano que algunos denominarán ‘de la vieja guardia de la política’, y cuando uno lo visitaba o hablaba con él, lo primero que se encontraba era con su sonrisa, tenía un criterio amplio y la idea de siempre tratar de conciliar las distintas posturas, propiciando consensos.

Considero que este homenaje es muy importante. A muchos nos impactó su partida porque fue algo verdaderamente imprevisto, creo que esas personas que de manera constante buscan los diálogos y consensos son las que hoy están haciendo falta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.-** Gracias, señor presidente.

Quiero rendir 2 homenajes importantes. El primero hacia los nativos, como bien expresó el diputado –permítame nombrarlo– Rogelio Segundo, quien se manifestó con mucho sentimiento. Todos sabemos que ellos son los primeros habitantes, los dueños de la tierra, quienes entienden la naturaleza, la cuidan, saben de los cultivos ancestrales, y merecen ser ciudadanos integrados en nuestra sociedad con igualdad de condiciones y derechos.

En este sentido, trabajé junto con el diputado mandato cumplido Villa, fuimos autores de la iniciativa que declaró a la lengua wichí como lengua oficial, y si bien en su momento se cuestionaba si esto era importante o no, reafirmo y seguiré entendiendo que sí lo es por muchas razones. Como integrante del Consejo de la Magistratura hablé con distintos jueces y una de las grandes dificultades para dirimir un caso judicial es la comunicación, el lenguaje, el idioma –y estamos muy cerca del Día Mundial del Idioma Español– que son elementales para establecer un diálogo. Así que, una forma de dignificar a las personas de las comunidades originarias que habitan diferentes regiones de Salta, La Puna, el norte de nuestra Provincia, los Valles Calchaquíes, sin duda es establecer la igualdad de derechos y qué mejor forma de hacerlo que tener intérpretes wichís, gente que sepa entender su idiosincrasia; es importante que en esta Legislatura podamos trabajar juntos en proyectos trascendentes como éste que la misma Universidad Nacional de Salta ha reconocido, referida a la lengua wichí y tengo el orgullo enorme de haberla tratado en su momento.

Por otro lado usted, señor presidente, como político desde hace tiempo, entiende el rol de la juventud en lo que ha sido, por ejemplo, la Agrupación Universitaria Azul y Blanca que dio los primeros pasos en la política después de un período largo de facto

que dejó marcas imborrables en la sociedad argentina, mucho dolor y numerosas pérdidas en las familias de nuestro país...

**T.06 eet**

(Cont. Sra. De Vita).-...de nuestro país. Sin duda que valorar a aquellos dirigentes – entre ellos estaba mi hermana en el grupo universitario donde estuvo el ingeniero José Vilariño– en los momentos en que era muy difícil pintar un cartel, hablar y ser escuchado, en una democracia que empezaba con debilidad, incipientemente a superponerse a un tiempo de facto, nefasto.

Por eso, mi reconocimiento viene por ese lado, por lo humano de la política, por una juventud que entendió que debía jugarse –como decían los jóvenes en esa época– por ideales y que eran capaces de representarlos de una manera genuina –usted lo sabe, señor presidente–, defenderlos y hacer frente a todo lo que fuera necesario, que no era lo mismo que hacer política hoy, realmente no hay punto de comparación, es feo comparar, pero sí eran momentos difíciles de expresión popular y mantenerse firme ante un modelo inclusivo, nacional y popular con convicciones férreas e indelebles frente a las presiones y a los distintos modelos políticos, también es meritorio.

Como espacio reconocemos que es una pérdida insustituible y debemos tomar como ejemplo eso de ser íntegros y leales al principio que sostenemos desde la política, desde lo humano y con el compromiso social.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

**Sra. SALVA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a los homenajes que rindieron los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra.

También quiero destacar la Semana de los Pueblos Originarios y agasajar a las comunidades del departamento Los Andes. Asimismo, resaltar que en esta sesión, en el paquete, hemos aprobado un proyecto de declaración por el cual se declara de interés de la Cámara las actividades que organiza la comunidad Kolla Quewar ubicada en Olacapato, cuyo cierre va a ser el próximo jueves, con un festival denominado “Olacapato le canta a su cerro”. Creo que en el marco de la Semana de los Pueblos Originarios hay que reivindicarlos y homenajearlos. Este festejo va a contar con la presencia de Bruno Arias –un artista jujeño muy solidario–, quien va a tener una actuación especial. El espectáculo se va a desarrollar en uno de los pueblos más altos de nuestra Provincia, hoy un canal de televisión ha visibilizado su ubicación estratégica en medio de La Puna salteña, donde se celebra la Semana de los Pueblos Originarios, porque vivir en ese lugar también es hacer Patria.

Por eso, vaya mi homenaje y reconocimiento a todas las comunidades originarias de nuestro departamento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

**Sr. ACOSTA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a todos los homenajes vertidos por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Hoy 19 de abril se celebra el Día del Indio Americano y quiero rendirle homenaje a las comunidades originarias de toda la Provincia, especialmente a las de mi



departamento. Hace más de 212 años que nuestra República se independizó del Reino de España y seguimos con la deuda histórica de no devolverles las tierras a sus verdaderos ocupantes.

En el siglo XVII todos los pueblos originarios de Los Toldos constituían una villa doblugada por los españoles, también Santa Victoria, en el paraje denominado Racti, existían comunidades originarias que eran sometidas a la esclavitud y al trabajo de campo.

Pasaron muchos años y continúa la deuda histórica –insisto– de devolverles las tierras a sus auténticos ocupantes y, más aún, el Marqués del Valle del Tojo –a quien le fuera concedido el título nobiliario por el Rey de...

**T.07 srp**

(Cont. Sr. Acosta).- ...Rey de España y lo sigue manteniendo hasta la fecha– era propietario de parte de Yavi, de todo el departamento de Santa Victoria, inclusive una fracción de Orán; a pesar de tener un Gobierno democrático se le reconoce la titularidad de la tierra a los españoles y no se la devolvemos al pueblo de la etnia kolla del departamento Santa Victoria, Nazareno y Los Toldos. Hace muchísimos años que viven ahí y sobreviven con el trabajo diario de la cría de llamas, ovejas y el trabajo de la agricultura, realmente creo que es deber de Salta y de la Nación Argentina reconocer a nuestros hermanos y restituirles lo que por derecho les corresponde, las tierras.

Existió un genocidio y nadie lo quiere reconocer, porque trataron de exterminar a todas las etnias existentes en nuestra Provincia, es por eso que admiro la valentía, discúlpeme que lo nombre, del diputado Segundo de incluir en su vestimenta a la bandera Wiphala que representa a todos los hermanos originarios; considero que si no hacemos un mea culpa y continuamos desconociendo a los pueblos originarios no vamos a avanzar en lo que es la devolución y el reconocimiento histórico a nuestros hermanos.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

**Sr. ACOSTA.**- ...Como decía Rigoberta Menchú, ganadora del premio nobel de la paz: “No habrá paz si no hay justicia, no habrá justicia si no hay equidad, no habrá equidad si no hay desarrollo, y no habrá desarrollo si no hay respeto por la identidad y dignidad de los pueblos y sus culturas.”

Quiero hacer llegar este homenaje a todas las comunidades de mi departamento y agradecer a todos los diputados por haberme escuchado.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.**- Gracias, señora presidenta.

Adherir a los homenajes de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Felicitar al compañero Rogelio Segundo por el que rindió y, por supuesto, al par que me antecedió.

Desde esta bancada, el Partido Justicialista y todos los órganos que lo integran, no quiero dejar de homenajear al compañero, ingeniero José Vilariño quien fuera diputado provincial y nacional, mandato cumplido, un hombre de mucho diálogo sobre todas las cosas y una persona que supo dejar sus huellas en el peronismo salteño. Vayan nuestras condolencias a sus familiares.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a los diputados por los homenajes rendidos, pero tengo el deber y la obligación de aclarar respecto a unos comentarios que se ventilaron recién en relación al Marqués del Tojo, simplemente porque soy su descendiente y conozco muy bien la historia.

El Marqués del Tojo conocido también como el Señor de Yavi –como bien dijo el diputado–, mantiene lo que sería el título nobiliario, aunque en realidad no es así porque ese título se lo entregó España en su momento a sus antecesores, él lo heredó.

Lo que sí reconoció el Congreso de la Nación fue el título nobiliario por su labor en la causa de la independencia, lo mismo hizo con el Virrey Liniers debido a su valentía ante las invasiones inglesas. Esto es muy importante porque poco se habla de la historia en su complejidad máxima.

Respecto al Marqués del Tojo, quiero aclarar un punto en cuanto a la actitud que tuvo en la causa independentista, él teniendo el título nobiliario y muchísimos beneficios por pertenecer a la causa realista, se pasa al bando patriota –debido a la relación familiar estrecha que tenía con Martín Miguel de Güemes, quienes por cartas se llamaban primos– justamente en la Batalla de Salta...

**T. 08 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda)...Batalla de Salta, que es cuando Belgrano pelea contra Tristán, y en el último día decide pasarse a la causa patriota entregando todo por la Patria, cedió su patrimonio y el de su familia, al igual que la vida de ellos y la propia; él fue secuestrado y como no podía ser juzgado en América por su título nobiliario lo llevaron a Perú –de donde se escapa, pero lo vuelven a detener– y de allí lo embarcaron a España, durante el viaje lo torturan para que confiese dónde tenía los supuestos tesoros y ‘tapados’ que le pertenecían a él y a su familia; lo matan y lo entierran en Jamaica, de donde después de muchos años, 200 prácticamente, pudimos repatriar sus restos para que sea recordado como lo que es, un héroe de la Patria, porque dio su vida por ella.

Todo lo que después se pueda entender, con las connotaciones del revisionismo histórico, yo lo entiendo y soy respetuoso, cada uno puede tener su postura, pero si vamos a contar la historia la relatemos completa.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señora presidenta.

Quiero adherir a los homenajes vertidos, escuchaba atentamente el homenaje del señor diputado Rogelio Segundo, nosotros venimos de un departamento donde las comunidades y los pueblos originarios tienen real importancia y, por supuesto, compartimos ese discurso que toca las fibras más íntimas, porque habla del reconocimiento, el olvido y de tantas cuestiones más que nosotros como representantes del pueblo tenemos que trabajar y devolver todas estas cosas que muchas veces se pasan por alto, que en campañas electorales nos acordamos y luego volvemos a la normalidad o al discurso cotidiano que estamos acostumbrados, pero sin dudas que estas fechas sirven para la reivindicación verdadera.

Más allá de eso, hice también un pequeño resumen que si me permite voy a leer, relativo a la doctora Elvira Rawson, una importante mujer en la historia Argentina.

– Asentimiento.

**Sr. MONTEAGUDO.**- Fue una de las primeras diplomadas en medicina de la Universidad de Buenos Aires, una pieza clave en la lucha de los derechos de las mujeres en Argentina y en América Latina; esta doctora profundizó sobre el conocimiento de la reproducción sexual, pero desde el punto de vista femenino lo cual contribuyó a eliminar el estigma de la salud reproductiva.

En 1910 participó junto a referentes de todo el mundo en el Primer Congreso Internacional de Mujeres que se realizó en Buenos Aires, su activismo sentó las bases para los movimientos por los derechos de las mujeres no sólo en Argentina sino también como bien decía en toda América Latina; de hecho en 1919 Rawson cofundó la Asociación de Derecho de Mujer desde la cual se exigía la igualdad salarial y el derecho al voto. Su lugar en la historia nacional fue tan importante que hoy se puede encontrar un Centro Integral de la Mujer, Elvira Rawson en la provincia de Buenos Aires, un lugar donde se les brinda asistencia a las víctimas de violencia sexual y/o domésticas, para recibir atención de trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, se les ofrece información al respecto, las asesoran sobre sus derechos y se les proporcionan herramientas para salir adelante.

Es por eso que hoy al cumplirse 155 años de su nacimiento va mi homenaje.  
Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).-Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO.**- Gracias, señora presidenta.

Quiero saludar a todos los vecinos de la ciudad de Pichanal ya que está pronta a cumplir un año más, el próximo sábado se celebran las fiestas patronales y fundacionales. Los insto a la unión porque es la única manera en que los pueblos crezcan, sabiendo que Pichanal puede progresar y alcanzar todas las metas que se proponga. Asimismo, este...

**T.09 mmm**

(Cont. Sra. Seco).- ...Asimismo, este viernes y el sábado se va a realizar un gran festival, y aprovecho para invitar a los habitantes de nuestra Provincia a disfrutar del mismo. Saludarlos nuevamente a todos los vecinos. ¡Muchas felicidades Pichanal!

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Vargas.

**Sr. VARGAS** (R.G.).- Gracias, señora presidenta.

Adhiero al homenaje del señor diputado Segundo. Si me permite voy a proceder a leer...

– Asentimiento.

**Sr. VARGAS** (R.G.).- “Semana del Aborigen Americano o de los Pueblos Originarios. El Día del Aborigen Americano o Indio Panamericano se conmemora cada 19 de abril, recordando el Primer Congreso Indigenista Latinoamericano desarrollado en Pátzcuaro Estado de Michoacán, México, en 1940, organizado con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas, y de reconocer a quienes habitaron originariamente este territorio y nos dejaron las primeras esencias culturales. En 1945, mediante el Decreto N° 7.550 del Poder Ejecutivo Nacional, nuestro país adhirió y reconoció esta fecha como reivindicatoria de los pueblos originarios.”

En este marco y a través de la Cámara de Diputados de la Provincia quiero reconocer a nuestros luchadores y luchadoras, por fortalecer los lazos comunitarios.

Asimismo, rindo mi sentido homenaje a un gran compañero que fue en vida el ingeniero José Antonio Vilariño. Que en paz descanse.

Nada más, señor presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta, nuevamente. Sea breve, por favor.

**Sr. ACOSTA**.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente hago uso de la palabra porque me sentí aludido por el diputado preopinante, para decirle que no es que quiera crear un conflicto ni nada parecido, pero sí existió un genocidio y fue el de los pueblos originarios, la gente que murió en representación y en defensa del denominado Marqués del Tojo o de Yavi, fueron aborígenes.

La verdad que si él es uno de los descendientes, con todo respeto le pido que logremos una solución para la problemática de la tierra de todos los hermanos victoreños que son originarios, y tal vez podría devolverles la titularidad de las mismas a sus ancestrales habitantes.

Nada más, señora presidenta.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- No en este momento, señor diputado porque se produciría un diálogo; en la etapa de Manifestaciones podrá responder.

## 7

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Iniciamos el tratamiento de los expedientes N<sup>tos.</sup> 91-44.349/21, 91-44.606/21, 91-44.608/21 y 91-45.676/22 (unificados), proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 8

### ESTABLECER NORMAS DE IMPLEMENTACIÓN LOCAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 27.621 Y CREAR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA ESTRATEGIA JURISDICCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Dictámenes de Comisión

**T.10 cpv**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado los proyectos de ley, expedientes N<sup>tos.</sup> 91-44.349/21, de los señores diputados Esteban

Amat Lacroix, Ricardo J. Diez Villa (MC), Patricia del C. Hucena, Alejandra B. Navarro, Gladys L. Paredes y Germán D. Rallé; 91-44.606/21 de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; 91-44.608/21 de los señores diputados Lino F. Yonar y Gonzalo Caro Dávalos; y 91-45.676/22 del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Propone establecer normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 - “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”. Crear la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer las normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, a los fines de asegurar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Créase la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta (CEJEAI), la que tendrá a su cargo generar los mecanismos apropiados para viabilizar la concreción en todo el territorio provincial de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) a través de la gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Art. 3°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) será compartida y coordinada sobre la base de sus competencias y estará integrada por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cada organismo contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados formalmente. En su conformación se deberá atender a la paridad de género. La Presidencia de esta Coordinación será ocupada de manera rotativa por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con jerarquía no menor a Director.

Art. 4°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará formalmente y sus resoluciones se tomarán por consenso entre sus miembros. Una vez conformada, deberá dictar un Reglamento interno de funcionamiento, que comunicará fehacientemente a todas sus instituciones miembros.

Art. 5°.- Créase el Consejo Consultivo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta que tendrá la función de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación en la implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Invítese a participar en el Consejo Consultivo a representantes de las siguientes entidades:

- a) Organizaciones de segundo grado representativas de pueblos indígenas;
- b) Organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica;
- c) Representantes del sector estudiantil y juvenil;
- d) Representantes del sector científico provincial;
- e) Representantes de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y de la Universidad Católica de Salta (UCASAL);
- f) Representantes de guardaparques del sector público y privado;
- g) Representantes de las organizaciones de recicladores;
- h) Representantes de organizaciones de la sociedad civil con probado interés en la educación ambiental;
- i) Representantes de la Legislatura Provincial: dos (2) diputados y dos (2) senadores.

Art. 6°.- La convocatoria de los participantes del Consejo Consultivo será definida en el seno de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI), con la participación de sus miembros.

Art. 7°.- El Consejo Consultivo podrá ser convocado ad hoc por la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) de manera virtual o presencial. Expresará sus opiniones por escrito y sus actas serán suscritas por las instituciones miembros y serán comunicadas fehacientemente a la Coordinación Ejecutiva.

Art. 8°.- Las personas miembros de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) y de su Consejo Consultivo desempeñarán sus cargos ad honorem o como parte de sus competencias ministeriales, legislativas u organizacionales, por lo que no podrán percibir retribución ni contraprestación alguna por integrar dichos órganos.

Art. 9°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará en un plazo no mayor de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 10.- Incorpórese el inciso h) del artículo 98 de la Ley 7.546, de Educación Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación y prevención de los daños, en concordancia con el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículo 80 de la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.675, Ley Provincial 7.070, Acuerdo de Escazú y demás leyes especiales en la materia y Tratados Internacionales sobre el ambiente.”

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gladys L. Paredes, Presidenta – Víctor M. Lamberto – Lino F. Yonar - María V. Saicha Ibáñez – Carolina R. Ceaglio

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley, expedientes. N<sup>tos</sup>. 91-44.349/21, de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Ricardo J. Diez Villa (MC), Patricia del C. Hucena, Alejandra B. Navarro, Gladys L. Paredes y Germán D. Rallé; 91-44.606/21, de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; 91-44.608/21, de los señores diputados Lino F. Yonar y Gonzalo Caro Dávalos; y 91-45.676/22 del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Propone establecer normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 - “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”. Crear la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer las normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, a los fines de asegurar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Créase la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta (CEJEAI), la que tendrá a su cargo generar los mecanismos apropiados para viabilizar la concreción en todo el territorio provincial de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) a través de la gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Art. 3°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) será compartida y coordinada sobre la base de sus competencias y estará integrada por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cada organismo contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados formalmente. En su conformación se deberá atender a la paridad de género. La Presidencia de esta Coordinación será ocupada de manera rotativa por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con jerarquía no menor a Director.

Art. 4°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará formalmente y sus resoluciones se tomarán por consenso entre sus miembros. Una vez conformada, deberá dictar un Reglamento interno de funcionamiento, que comunicará fehacientemente a todas sus instituciones miembros.

Art. 5°.- Créase el Consejo Consultivo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta que tendrá la función de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación en la implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Invítese a participar en el Consejo Consultivo a representantes de las siguientes entidades:

- a) Organizaciones de segundo grado representativas de pueblos indígenas;
- b) Organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica;
- c) Representantes del sector estudiantil y juvenil;
- d) Representantes del sector científico provincial;
- e) Representantes de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y de la Universidad Católica de Salta (UCASAL)
- f) Representantes de guardaparques del sector público y privado;
- g) Representantes de las organizaciones de recicladores;
- h) Representantes de organizaciones de la sociedad civil con probado interés en la educación ambiental;
- i) Representantes de la Legislatura Provincial: dos (2) diputados y dos (2) senadores.

Podrán integrarlo representantes de la Comisión de Educación, representantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia; representantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y representantes de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la Provincia.

Art. 6°.- La convocatoria de los participantes del Consejo Consultivo será definida en el seno de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI), con la participación de sus miembros.

Art. 7°.- El Consejo Consultivo podrá ser convocado ad hoc por la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) de manera virtual o presencial. Expresará sus opiniones por escrito y sus actas serán suscritas por las instituciones miembros y serán comunicadas fehacientemente a la Coordinación Ejecutiva.

Art. 8°.- Las personas miembros de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) y de su Consejo Consultivo desempeñarán sus cargos ad honorem o como parte de sus competencias ministeriales, legislativas u organizacionales, por lo que no podrán percibir retribución ni contraprestación alguna por integrar dichos órganos.



Art. 9°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará en un plazo no mayor de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 10.- Incorpórese el inciso h) del artículo 98 de la Ley 7.546, de Educación Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación y prevención de los daños, en concordancia con el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículo 80 de la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.675, Ley Provincial 7.070, Acuerdo de Escazú y demás leyes especiales en la materia y Tratados Internacionales sobre el ambiente.”

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Javier M. Paz, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Luis. F. Albeza – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sonia Ibararán, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los proyectos de ley, expedientes N<sup>tos</sup>. 91-44.349/21, de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Ricardo J. Diez Villa (MC), Patricia del C. Hucena, Alejandra B. Navarro, Gladys L. Paredes y Germán D. Rallé; 91-44.606/21 de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; 91-44.608/21 de los señores diputados Lino F. Yonar y Gonzalo Caro Dávalos; y 91-45.676/22 del señor diputado Osbaldo F. Acosta: Propone adherir a la Ley Nacional N° 27.621, de Implementación de la Educación Ambiental Integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer las normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, a los fines de asegurar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Créase la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta (CEJEAI), la que tendrá a su cargo generar los mecanismos apropiados para viabilizar la concreción en todo el territorio provincial de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) a través de la gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Art. 3°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) será compartida y coordinada sobre la base de sus competencias y estará integrada por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cada organismo contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados formalmente. En su conformación se deberá atender a la paridad de género. La Presidencia de esta Coordinación será ocupada de manera rotativa por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con jerarquía no menor a Director.

Art. 4°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará formalmente y sus resoluciones se tomarán por consenso entre sus miembros. Una vez conformada, deberá dictar un Reglamento interno de funcionamiento, que comunicará fehacientemente a todas sus instituciones miembros.

Art. 5°.- Créase el Consejo Consultivo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta que tendrá la función de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación en la implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Invítese a participar en el Consejo Consultivo a representantes de las siguientes entidades:

- a) Organizaciones de segundo grado representativas de pueblos indígenas;
- b) Organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica;
- c) Representantes del sector estudiantil y juvenil;
- d) Representantes del sector científico provincial;
- e) Representantes de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y de la Universidad Católica de Salta (UCASAL)
- f) Representantes de guardaparques del sector público y privado;
- g) Representantes de las organizaciones de recicladores;
- h) Representantes de organizaciones de la sociedad civil con probado interés en la educación ambiental.

Podrán integrarlo representantes de la Comisión de Educación, representantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia, representantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y representantes de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la Provincia.

Art. 6°.- La convocatoria de los participantes del Consejo Consultivo será definida en el seno de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI), con la participación de sus miembros.

Art. 7°.- El Consejo Consultivo podrá ser convocado ad hoc por la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) de manera virtual o presencial. Expresará sus opiniones por escrito y sus actas serán suscritas por las instituciones miembros y serán comunicadas fehacientemente a la Coordinación Ejecutiva.

Art. 8°.- Las personas miembros de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) y de su Consejo Consultivo desempeñarán sus cargos ad honorem o como parte de sus competencias ministeriales, legislativas u organizacionales, por lo que no podrán percibir retribución ni contraprestación alguna por integrar dichos órganos.

Art. 9°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará en un plazo no mayor de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 10.- Incorpórese el inciso h) del artículo 98 de la Ley 7.546, de Educación Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación y prevención de los daños, en concordancia con el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículo 80 de la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.675, Ley Provincial 7.070, Acuerdo de Escazú y demás leyes especiales en la materia y Tratados Internacionales sobre el ambiente.”

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Lino F. Yonar – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados, Esteban Amat Lacroix, Ricardo J. Diez Villa (MC), Patricia del C. Hucena, Alejandra B. Navarro, Gladys L. Paredes, Germán D. Ralle, Noelia C. Rigo Barea, Lino F. Yonar, Gonzalo Caro Dávalos y Osbaldo F. Acosta: Propone establecer normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 - “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”. Crear la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de ley  
El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer las normas de implementación local en el marco de la Ley Nacional N° 27.621 “Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina”, a los fines de asegurar el derecho a la educación ambiental integral como una política pública en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Créase la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta (CEJEAI), la que tendrá a su cargo generar los mecanismos apropiados para viabilizar la concreción en todo el territorio provincial de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) a través de la gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Art. 3°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) será compartida y coordinada sobre la base de sus competencias y estará integrada por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cada organismo contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, designados formalmente. En su conformación se deberá atender a la paridad de género. La Presidencia de esta Coordinación será ocupada de manera rotativa por representantes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con jerarquía no menor a Director.

Art. 4°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará formalmente y sus resoluciones se tomarán por consenso entre sus miembros. Una vez conformada, deberá dictar un Reglamento interno de funcionamiento, que comunicará fehacientemente a todas sus instituciones miembros.

Art. 5°.- Créase el Consejo Consultivo de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral de la Provincia de Salta que tendrá la función de asistir y asesorar a las autoridades de aplicación en la implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Invítese a participar en el Consejo Consultivo a representantes de las siguientes entidades:

- a) Organizaciones de segundo grado representativas de pueblos indígenas;
- b) Organizaciones gremiales docentes de la educación pública, privada y técnica;
- c) Representantes del sector estudiantil y juvenil;
- d) Representantes del sector científico provincial;
- e) Representantes de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y de la Universidad Católica de Salta (UCASAL);
- f) Representantes de guardaparques del sector público y privado;
- g) Representantes de las organizaciones de recicladores;

- h) Representantes de organizaciones de la sociedad civil con probado interés en la educación ambiental;
- i) Representantes de la Legislatura Provincial: dos (2) diputados y dos (2) senadores.

Art. 6°.- La convocatoria de los participantes del Consejo Consultivo será definida en el seno de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI), con la participación de sus miembros.

Art. 7°.- El Consejo Consultivo podrá ser convocado ad hoc por la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) de manera virtual o presencial. Expresará sus opiniones por escrito y sus actas serán suscritas por las instituciones miembros y serán comunicadas fehacientemente a la Coordinación Ejecutiva.

Art. 8°.- Las personas miembros de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) y de su Consejo Consultivo desempeñarán sus cargos ad honorem o como parte de sus competencias ministeriales, legislativas u organizacionales, por lo que no podrán percibir retribución ni contraprestación alguna por integrar dichos órganos.

Art. 9°.- La Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) se convocará en un plazo no mayor de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 10.- Incorpórese el inciso h) del artículo 98 de la Ley 7.546, de Educación Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) La toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación y prevención de los daños, en concordancia con el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículo 80 de la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.675, Ley Provincial 7.070, Acuerdo de Escazú y demás leyes especiales en la materia y Tratados Internacionales sobre el ambiente.”

Art. 11.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Juan C. F. Roque Posse – Marcela del V. Leguina – Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA (Navarro).**- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.-** Gracias, señora presidenta.

Tal como lo establece –por la materia que regula– la Ley N° 27.621, no es necesaria la adhesión, sin embargo en el artículo 13 se recomienda la creación de la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de la Educación Ambiental Integral, como ámbito de gestión, de coordinación, sobre todo en su implementación, que es precisamente lo que propone el proyecto en discusión. Esta Coordinación estará integrada por representantes de los Ministerios de Producción y Desarrollo Sustentable y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. HUCENA.-** Por otro lado se propone la creación de un Consejo Consultivo de Estrategia Jurisdiccional en Educación Ambiental Integral de la Provincia y para ello el mismo proyecto propone una amplia convocatoria que incluye a organizaciones ambientales, universidades y representantes del sector científico. En las comisiones que se trabajó se determinó que también se sume –como dije anteriormente– a las Cámaras Legislativas para que sean parte de este Consejo.

Es importante mencionar que este instrumento de planificación estratégica a la vez es una política pública nacional permanente, está concertada y debe alcanzar a todas las edades, grupos y sectores sociales, por supuesto, tiene un fin, que es el de territorializar la educación ambiental mediante acciones a corto, mediano o largo plazo. Por ello la norma prevé brindar todas las herramientas que otorga este proyecto de ley y que están establecidas en la normativa nacional, para que en Salta sea efectiva su aplicación.

La implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral a nivel territorial, provincial y municipal, es un aporte al país para lograr las metas propuestas dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que dispuso la ONU y que responde de manera directa a la Meta 7 que es el Objetivo 4 que instaló la agenda 2030; esto, sin dudas, va a asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos-prácticos necesarios, para promover el desarrollo sostenible.

Entre otras cosas quiero destacar el trabajo que se llevó a cabo en las comisiones, respecto a la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, a los derechos humanos, a la igualdad de género, a la promoción por una cultura de paz...

**T.11 mgc**

(Cont. Sra. Hucena).-... de paz; hoy homenajeamos un día muy importante respecto a la valoración de la diversidad cultural, a la contribución de la cultura, al desarrollo sostenible, a la no violencia y en especial a la concientización de la ciudadanía de que nos merecemos un ambiente saludable y la mejor manera de lograrlo es a través de la educación.

Por ello solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.
- El artículo 12 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.603/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 9

### **SOLICITAR AL P.E.P. LA COBERTURA DE LOS CARGOS VACANTES DE DIRECTOR Y COORDINADOR INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA Y DANZAS TRADICIONALES N° 6.032 DE CAFAYATE**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-45.603/22, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tramite la cobertura de los cargos vacantes de Director y Coordinador Institucional en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032 de Cafayate; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Javier M. Paz, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Luis F. Albeza – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sonia Ibararán, Secretaria de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Patricio Peñalba Arias: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tramite la cobertura de los cargos vacantes de Director y Coordinador Institucional en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032 de Cafayate; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

**Sr. PEÑALBA ARIAS.**- Gracias, señor presidente.

Presenté este proyecto de declaración con 2 objetivos. Por un lado, solicitar la cobertura de los puestos jerárquicos vacantes de Rector y Coordinador Institucional de la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales de Cafayate. Y por el otro, dejarles una reflexión respecto a cómo funciona el sistema y las falencias estructurales que existen, a fin de empezar a producir cambios que sean definitivos y verdaderos.

Les comento que las carreras que ofrece la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales son: Profesorado Superior de Música, Tecnicatura Superior en Luthería –en Argentina sólo existen 2 tecnicaturas superiores, una en Tucumán y otra en Cafayate–, Trayecto Artístico Profesional y Talleres de Iniciación como, por ejemplo, aerófonos regionales, bandoneón, violín, piano, charango, guitarra y danzas tradicionales.

También voy a explicar qué representa esta institución para Cafayate. Cuando hablamos de la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales, hablamos de música, tradición y costumbres; de nuestros orígenes cuando conocemos las carreras y talleres que se dictan en ella; de deseos y esperanza cuando vemos a los chicos aprender a tocar un instrumento; de inclusión cuando entendemos que no hace diferencia de estratos sociales ni económicos; de una mano tendida y de ayuda cuando advertimos que asisten chicos con diferentes problemáticas –personales, familiares o sociales–; de formación...

**T.12 ech**

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...de formación en cuanto a aprender un oficio con salida laboral tal como lo hicieron los artistas independientes que ya egresaron, por ejemplo, los luthiers que pueden instalar su propio taller para reparar o construir nuevos instrumentos que luego son puestos en venta en los mercados.

Cuando entendemos esto vemos que la Escuela de Música no sólo es un lugar donde se va a aprender a tocar un instrumento sino que es una herramienta de vida, de desarrollo personal y de oportunidades. Digo esto porque, por ejemplo, en Cafayate son justamente estos mismos artistas independientes los que acercan la cultura al visitante, al turista, cumpliendo un rol importante en lo que es el desarrollo económico del lugar. Entonces una buena política de formación cultural llevada a cabo por el Estado y, en este caso, a través de la Escuela de Música significa un impulso al sector privado; por eso es una pena que ésta no cuente con un rector desde el 2017 y tampoco con un coordinador institucional desde mediados del 2021.

En este sentido quiero dejarles una reflexión. El Gobierno suele tener iniciativas que son interesantes y adecuadas, me refiero a escuelas y formaciones que funcionan tanto en el concepto como en la práctica, que de cierta manera incentivan el aparato productivo y el movimiento económico, pero aquí viene la contradicción del Estado que debe entender que reforzar y apuntalar estas instituciones, es decir cubrir los cargos jerárquicos vacantes, permitirá obtener una salida laboral muchas veces por fuera del Estado, de forma independiente.

Sabemos que tenemos un sistema de educación que es complejo en lo administrativo y funcional, que el reemplazo de los cargos vacantes no es rápido, está lejos de ser automático y depende de factores presupuestarios, del recurso humano y prioritariamente de la toma de decisiones. Es necesario comprender que todas las



instituciones requieren de liderazgo y la debilidad de las mismas –como la Escuela de Música que funcionó bien durante un cierto tiempo– se debe a que perdieron a la persona que estaba a cargo, que se ocupaba del correcto funcionamiento y de la calidad de la enseñanza.

Con esto no quiero plantear solamente el hecho de si la Escuela de Música de Cafayate tiene o no rector; estamos discutiendo formas, conceptos, bases, ideas, prioridades, maneras de hacer las cosas, porque si entendemos los conceptos de prioridad y de necesidad, sabremos que este tipo de establecimientos aportan muchísimo a la sociedad, ya sea en cultura y tradición, como también en formación y salida laboral muchas veces por fuera del Estado que es lo que estamos necesitando en la actualidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.746/21, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Asuntos Laborales y Previsión Social. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 10

### **INSTAR LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA QUE LOS ORGANISMOS NACIONALES (ANSES y AFIP) INFORMEN CUANDO UNA PERSONA INCLUIDA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS ES DADA DE ALTA COMO TRABAJADOR O MONOTRIBUTISTA**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada María del S. Villamayor: Que vería con agrado que se inste la firma de un convenio entre el Poder Judicial de la provincia de Salta, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para que los organismos nacionales informen cuando una persona incluida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos es dada de alta como trabajador o monotributista, a efectos de que pueda hacerse efectivo el cobro de sus respectivas deudas alimentarias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – María V. Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario – Jorgelina S. Juárez – Gladys L. Paredes.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada María del S. Villamayor: Que vería con agrado que se inste la firma de un convenio entre el Poder Judicial de la provincia de Salta, ANSES y AFIP, para que los organismos nacionales informen cuando una persona incluida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos es dada de alta como trabajador o monotributista, a efectos de que pueda hacerse efectivo el cobro de sus respectivas deudas alimentarias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-44.746/21, proyecto de declaración de la señora diputada María del S. Villamayor, por el cual vería con agrado que se inste a la firma de un convenio entre el Poder Judicial de la provincia de Salta, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que los organismos nacionales informen cuando una persona incluida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos sea dada de alta como trabajador o monotributista, a efectos de que pueda hacerse efectivo el cobro de sus respectivas deudas alimentarias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Javier M. Paz – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada María del S. Villamayor en el cual plantea: Que vería con agrado que se inste la firma de un convenio entre el Poder Judicial de la provincia de Salta, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que los organismos nacionales informen cuando una persona incluida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos sea dada de alta como trabajador o monotributista, a

efectos de que pueda hacerse efectivo el cobro de sus respectivas deudas alimentarias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Adrián A. Valenzuela Giantomasí, Presidente – María C. Frisoli, Vicepresidenta – María del S. Villamayor – Nancy L. Jaime – Gonzalo Caro Dávalos – Azucena A. Salva – Osbaldo F. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

### **T.13 eet**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de declaración manifiesta la voluntad de los diputados que hemos firmado los distintos dictámenes en las diferentes comisiones, se trata de brindar una herramienta, fundamentalmente, a los Juzgados de Familia.

Cuando una mujer se dirige al servicio de Justicia solicitando a través de un abogado que se fije la cuota alimentaria respecto de un padre deudor, lo hace porque ha llegado a una situación extrema donde, probablemente el diálogo, la comprensión o la responsabilidad de aquél alimentante no se llevó a cabo, no se efectivizó. Cuando el Juez de Familia tiene que fijar la cuota alimentaria, por lógica necesita información respecto a los haberes de ese deudor alimentario –y en breve voy a decir por qué cuando hablo del deudor me refiero más al varón que a la mujer–, y debe librar oficios a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la ANSES, para conocer si éste paga impuestos y mediante este organismo saber si está en condición de monotributista o tiene un trabajo formal, a los fines de fijar el valor de la cuota alimentaria o el porcentaje respecto del cual el empleador tiene que hacer la retención de haberes.

Cuando uno analiza las Acordadas de la Corte de Justicia, en particular la 9.872, observa como el Poder Judicial entrecruza datos con organismos provinciales, con el Ministerio Público, con la Auditoría General, sin embargo no lo hace con los organismos nacionales. Qué importante sería que el Poder Judicial, que lleva adelante el registro y la administración –valga la redundancia– del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, también pudiera lograr el entrecruzamiento de datos con estas 2 instituciones. ¿Por qué lo digo? Porque cuando el Juez libra un oficio a la AFIP –y me hago cargo de lo que voy a decir– tiene una respuesta relativamente inmediata respecto a la situación del deudor alimentario, cuando se dirige a la ANSES muchas veces tienen que insistir con el oficio y no siempre obtienen una respuesta en un tiempo adecuado que permita lograr la sentencia y, en consecuencia, el cumplimiento de esta obligación respecto de un derecho elemental, humano y básico como es el alimento de los niños, niñas y adolescentes. Recordemos que cuando hablamos de alimentos no nos referimos a la cuestión netamente alimenticia, sino a la vestimenta, a la posibilidad de que un niño pueda afrontar y gozar de sus derechos como educarse, poseer una movilidad adecuada, tener actividades recreativas, es decir todo lo que hace a su derecho individual y personal.

Si bien es un proyecto de declaración es una herramienta importante, entendemos que si el Juez de Familia pudiera –al momento de librar oficio– contar con la información de forma inmediata, sería un instrumento extremadamente útil; también hay que pensar –que luego de la fijación de una cuota alimentaria– la hipótesis de que el padre no tenga un trabajo estable, el magistrado va a fijar, con seguridad, un porcentaje conforme al salario mínimo vital y móvil. Ahora bien, qué sucede si a posteriori de esta

sentencia la parte que instó –es decir aquella madre que busca el alimento–, quiere conocer si el padre tiene un trabajo formal, deberá esperar que un tercero se lo comunique o enterarse de algún modo extra oficial; qué bueno sería...

**T.14 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...bueno sería este entrecruzamiento, incluso luego de haber librado la sentencia, porque en la Base de Datos de Deudores Alimentarios figuran el nombre y apellido del padre deudor, el DNI, la causa que tramita y el Juzgado, entonces un Juez podría contar con un alerta respecto de ese padre deudor alimentario que hoy se encuentra en otra condición económica y que perfectamente podría aportar más para esos hijos, e inmediatamente el Juzgado de Familia podría informar mediante correo electrónico al abogado que tramitó aquella causa.

Éstas son sólo algunas de las ideas que nos han surgido para lograr que se cumpla con este derecho esencial y básico, y digo ahora, lo que planteo hace rato respecto a: ¿por qué sí a deudores padres? Porque en el Registro que hoy está publicado, de 889 deudores alimentarios, 882 son varones y solamente 7 son mujeres.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Asuntos Laborales y Previsión Social que aconsejan su aprobación, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.517/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Justicia y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**11**

**MODIFICAR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 7.135**

**–Código Contravencional de la provincia de Salta–**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada María del S. López: Modificar el artículo 72 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la Provincia, sanción para el que transitar con vehículo de tracción mecánica que genere ruidos innecesarios, excesivos o nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisible de seguridad; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 72 de la Ley Provincial 7.135 – Código Contravencional de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 72.- Será sancionado con arresto de hasta quince (15) días o multa de hasta quince (15) días y comiso:

- a) El que transitar con vehículo de tracción mecánica que genere ruidos innecesarios, excesivos o nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisible de seguridad.
- b) El que acelerare un vehículo provocando ruidos innecesarios, excesivos o nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisible de seguridad.
- c) El que transitar en la vía pública con cualquier tipo de reproductor de sonido que exceda los límites de intensidad máxima permisible de seguridad, conforme la normativa vigente.
- d) El que profiriere voces, gritos o emitiere sonidos o ruidos o inmisiones que perturben el reposo o la tranquilidad de las personas. Idéntica sanción se aplicará al propietario del can u otro animal, que provoquen similares molestias.”

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará a través del organismo técnico competente, los límites de intensidad máxima permisible de seguridad.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – María V. Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario – Jorgelina S. Juárez – Gladys L. Paredes – Javier M. Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada María del S. López: Propone modificar el artículo 72 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la Provincia, sanción para el que transitar con vehículo de tracción mecánica que genere ruidos innecesarios, excesivos o nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisible de seguridad; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LÓPEZ.-** Gracias, señor presidente.

La contaminación acústica o sonora es aquella alteración producto de cualquier sonido o vibración excesiva que produce una perturbación o molestia en un espacio determinado haciendo que se pierda la paz, la armonía, la salud auditiva y la calidad de vida.

El Título V del Código Contravencional de la provincia de Salta, tipifica las Contravenciones Contra la Tranquilidad y el Orden Público incluyendo la acción de proferir voces, gritos, ruidos o inmisiones que perturben el descanso, reposo o tranquilidad de las personas.

Con esta iniciativa se propone ampliar las conductas típicas que configuran contravención con el propósito de proteger, no sólo la salud de la gente, en especial la de los niños, ancianos o personas que padecen enfermedades, sino también el derecho a un ambiente sano, libre de toda contaminación.

Es por ello, que se incorporan conductas relacionadas al tránsito con vehículos de tracción mecánica que generen ruidos innecesarios, excesivos, nocivos por exceder los límites de intensidad máxima permisibles de seguridad, como así también el que acelerare un vehículo provocando estos ruidos innecesarios o el que transitar en la vía pública con cualquier tipo de reproductor de sonido que exceda estos límites de intensidad máxima permisible de seguridad.

Según la Organización Mundial de la Salud, el oído humano es capaz de soportar hasta 55 decibeles sin que se vea afectada la salud de las personas, por encima de los 60 decibeles y dependiendo del tiempo de exposición se provocan malestares físicos incluso hasta crónicos y de gran importancia.

Los más afectados son aquéllos que están en el límite de la vida...

**T. 15 pjm**

(Cont. Sra. López).-...la vida y quienes padecen una enfermedad de base; los niños poseen una sensibilidad especial a los ruidos fuertes, ya que sus receptores auditivos cuentan con toda su capacidad, los ancianos en cambio, aunque sus oídos no tengan la vitalidad inicial los sobresaltos y exposiciones a ambientes de ruidos pueden afectar su tranquilidad, otros grandes perturbados son los animales.

Una moto con escape libre en promedio emite 125 decibeles comparables a las de un trueno, con la diferencia que ésta es cercana al oído receptor. El ruido ambiental es considerado como fuente de molestias que ocasiona además efectos dañinos sobre la salud de las personas; la toma de conciencia en la sociedad sobre el hecho de entender el ruido como un agente de contaminación ha llevado a la aprobación y aplicación de leyes con el objeto de limitar los niveles de exposición al ruido.

En definitiva, la preservación de la salud y el ambiente como bienes sociales ineludibles para lograr una buena calidad de vida es un deber del Estado y de todas las personas.

Es por ello que pido a mis pares me acompañen con la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Justicia que aconseja la aprobación con modificación, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.537/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 12

### **INSTITUIR LA SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.537/22, proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita, por el cual se instituye la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la “Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### **L E Y**

Artículo 1º.- Institúyese la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la “Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis”.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, dispone las acciones necesarias para prevenir y detectar la tuberculosis en forma precoz, y desarrolla actividades para concientizar sobre sus consecuencias.

Art. 3º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita: Propone instituir la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la “Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita: Propone instituir la semana del 24 al 30 de marzo de cada año como la “Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero agradecer a los integrantes de las comisiones que trataron este tema, ellas son de Salud, de Legislación General y de Hacienda y Presupuesto.

Sin duda la tuberculosis está lejos de ser una problemática de la Salud Pública y privada; esta enfermedad ha recrudecido de la mano del SIDA, es la primera causa de muerte de personas con inmunodeficiencia adquirida a nivel mundial debido al COVID-19, se generaron dificultades en la atención de la gente que tenía que recurrir al sistema de salud pública porque la prioridad era el coronavirus, eso también provocó un crecimiento estadístico; la casuística sobre la tuberculosis en la tierra ha sido alarmante.

En la semana del 24 al 30 de marzo, que incluye el Día Mundial de la Tuberculosis está pensada para trabajar en el aspecto comunicacional; enfatizar los mensajes a la comunidad...

**T.16 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...a la comunidad para que podamos hacernos eco de la importancia de la prevención de la tuberculosis. Quiero mencionar que en Salta el porcentual en cuanto a índice es el más alto del país, se marcó un 62,56% en la Provincia y un 27,81 a nivel nacional, lo cual está demostrando 2 cosas, por un lado, que hay una mayor llegada a la comunidad para la detección temprana, para el diagnóstico precoz de la tuberculosis, lo cual implica que hay menores contagios si se toma a tiempo, porque un paciente con esta patología en forma activa infecta por lo



menos a 15 personas, también puede estar cursando la enfermedad, pero no contagiar de manera activa.

Hay vigilantes epidemiológicos, que están trabajando en Salta en lo que es la Dirección Provincial de Tuberculosis, vaya un reconocimiento a todos estos efectores de Salud Pública que visitan casa por casa y pueden detectar a tiempo esta enfermedad letal, que si no es tratada a tiempo frente a los síntomas que son: tos continua, el problema de debilidad muscular, las manifestaciones sintomatológicas de esta patología, que si no se diagnostica puede llegar a la muerte.

Asimismo, quiero expresar que esta enfermedad no sólo daña los pulmones provocando cavidades si no se trata, sino que también afecta al cerebro, a la columna vertebral y a los riñones. Por lo tanto, es importante acompañar la tarea de la Dirección Provincial de Tuberculosis, al doctor Daniel Alfredo Castillo quien realmente desempeña una labor muy a conciencia con todo su equipo de trabajo; y desde lo legislativo, en la semana en que se intensificarán las actividades de concientización social para tratar de bajar los índices de los casos en Salta, que esto signifique un avance en la defensa de la salud y de la vida.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

### 13

#### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a las señoras diputadas Patricia del Carmen Hucena y Marcela del Valle Leguina, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas Patricia del C. Hucena y Marcela del V. Leguina, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 23 y 29'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS